

Fox no "entiende" de razones ni de leyes

# Islas Coronado a Chevron-Texaco

- ❑ Mediante resolución RES/344/2004, de fecha 9 de diciembre de 2004, la Comisión
- ❑ Reguladora de Energía otorgó un permiso privado para almacenamiento de gas natural a Chevron-Texaco.
- ❑ La transnacional se posesionará de Islas Coronado, Baja California.
- ❑ Fox entrega territorio a las corporaciones imperialistas.

## ¡Traición a México!

Diseño, construcción, operación y mantenimiento de una planta de almacenamiento de gas natural que incluye sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, regasificación y entrega de dicho combustible. Eso hará Chevron-Texaco. Se trata de funciones constitucionales que corresponde realizar al Estado mexicano, de manera exclusiva, de acuerdo al párrafo cuarto del artículo 28 constitucional. Pemex sería el organismo encargado. Pero el foxismo, unilateralmente, ha decidido entregar esas funciones a las transnacionales. No únicamente ahora, también, les entrega literalmente el territorio. Ese, es el camino directo para perder cualquier batalla. Fox compromete la seguridad nacional y el futuro de la Patria.

## Las transnacionales mandan, la CRE tramita

El 2 de agosto de 2002, la secretaría de energía (Sener) publicó, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), una norma *de emergencia* sobre los requisitos de seguridad para plantas de almacenamiento de gas natural. A eso se limita la burocracia foxista, a emitir normas y vender solicitudes de licitación. Las decisiones, por supuesto, las toman las transnacionales. Estas corporaciones son las que realmente gobiernan. De inmediato, el 7 de octubre de 2002, Chevron-Texaco S.A. de C.V. presentó ante la Comisión

Reguladora de Energía (CRE) una solicitud de permiso de almacenamiento de gas natural.

Con la información proporcionada por Chevron-Texaco, la CRE publicó en el DOF del 26 de febrero de 2003 un "extracto del proyecto de almacenamiento". El 4 de julio de ese año, la transnacional solicitó a la CRE la autorización para cambiar la ubicación de la planta de almacenamiento, "del sitio originalmente propuesto ubicado en el kilómetro 23+500 de la carretera Tijuana-Ensenada, a un nuevo sitio en el mar al Noroeste de la Isla Coronado Sur utilizando una estructura Fija por Gravedad sobre el Fondo del Mar" (EFG). El 15 de julio, la CRE comunicó a Chevron-Texaco "que no tenía inconveniente" para la modificación de la solicitud.

El 19 de septiembre de 2003, la Sener publicó en el DOF la norma oficial mexicana sobre requisitos de seguridad incluyendo la "vaporización y entrega de gas natural a otro sistema". El 4 de febrero de 2004, la CRE publicó en el DOF un extracto del proyecto de almacenamiento costa afuera "propuesto por la Solicitante".

Esto es, primero deciden las transnacionales y, después, el gobierno publica sus acuerdos. Estos se hacen con base en las "propuestas" de las corporaciones. Los comisionados (autónomos) de la CRE y los funcionarios de la Sener desempeñan el simple papel de mensajeros y empleadillos menores.

Así, a Chevron-Texaco no le termino de gustar la idea de instalar una planta de almacenamiento de gas natural en Tijuana-Ensenada y prefirió cambiar su propuesta para ubicarse en las Islas Coronado. Los burócratas vendepatrias y

serviles de la CRE no tuvieron “ningún inconveniente”, solícitos aprobaron la petición. No nadamás, modificaron la norma con los requisitos de seguridad y publicaron un nuevo extracto del proyecto modificado para incluir el almacenamiento “costa afuera”.

### Oportuna denuncia, la misma historia

Habiendo conocido las intenciones de la CRE y con la experiencia previa, denunciemos la situación en *energía*47 (28 febrero 2004). Sabido es que TODAS las solicitudes de las transnacionales son procesadas previamente por éstas, las que deciden los términos de los permisos. Luego, presentan la información a la CRE e intercambian oficios para cubrir las apariencias. Las transnacionales saben que, TODAS las solicitudes que hacen son APROBADAS por la CRE. Así, a la fecha, van más de 235 permisos ilegales en materia eléctrica y, otros tantos, en materia de gas natural en sus modalidades de distribución, transporte y almacenamiento.

Junto con otras voces, el FTE exigió *¡Alto a la entrega de México a las transnacionales! ¡No a la concesión de las Islas Coronado a Chevron-Texaco! ¡Cancelación de TODOS los permisos privados!* En el III Foro Eléctrico Nacional (2004), al abordar la política petrolera señalamos, con precisión y datos, que las transnacionales NO cumplen con los requisitos pero la CRE les otorgan los permisos; se dijo que, incluso, CARECEN, NO TIENEN, NINGUN estudio de impacto ambiental y que, en el caso de las plantas proyectadas a instalarse en el mar serán afectadas hasta las ballenas las que tendrán que modificar sus rutas, o su velocidad de desplazamiento, de acuerdo al movimiento de los buques. Jamás fuimos escuchados, el gobierno foxista y la CRE declararon que no había tal permiso, que exigirían estudios previos, etc., etc. Por el momento, se detuvo el tal permiso. Pero la CRE siguió preparando el terreno para entregarse a la transnacional.

El 19 de julio de 2004, la CRE requirió a Chevron-Texaco “aclaraciones sobre los tanques de almacenamiento y aspectos marinos del proyecto”. Esto es, la CRE se seguía “acomodando” a los planes de la corporación. El 6 de agosto, 2 y 23 de septiembre de 2004, la “Solicitante” realizó ante la CRE una “presentación integral del proyecto de almacenamiento de gas natural”. Por supuesto, no se requiere ser adivino, la CRE quedó convencida. De inmediato, se publicaron en el DOF las respuestas a

los “comentarios recibidos” al proyecto de norma oficial sobre requisitos de seguridad para las plantas de almacenamiento de gas natural. Pura “faramalla”, la CRE siempre valida a sus “Solicitantes”. Quedó así TODO listo para que la CRE cumpliera una vez más con su lema: ***La CRE siempre al servicio de las transnacionales.***

### CRE viola deliberadamente la Constitución

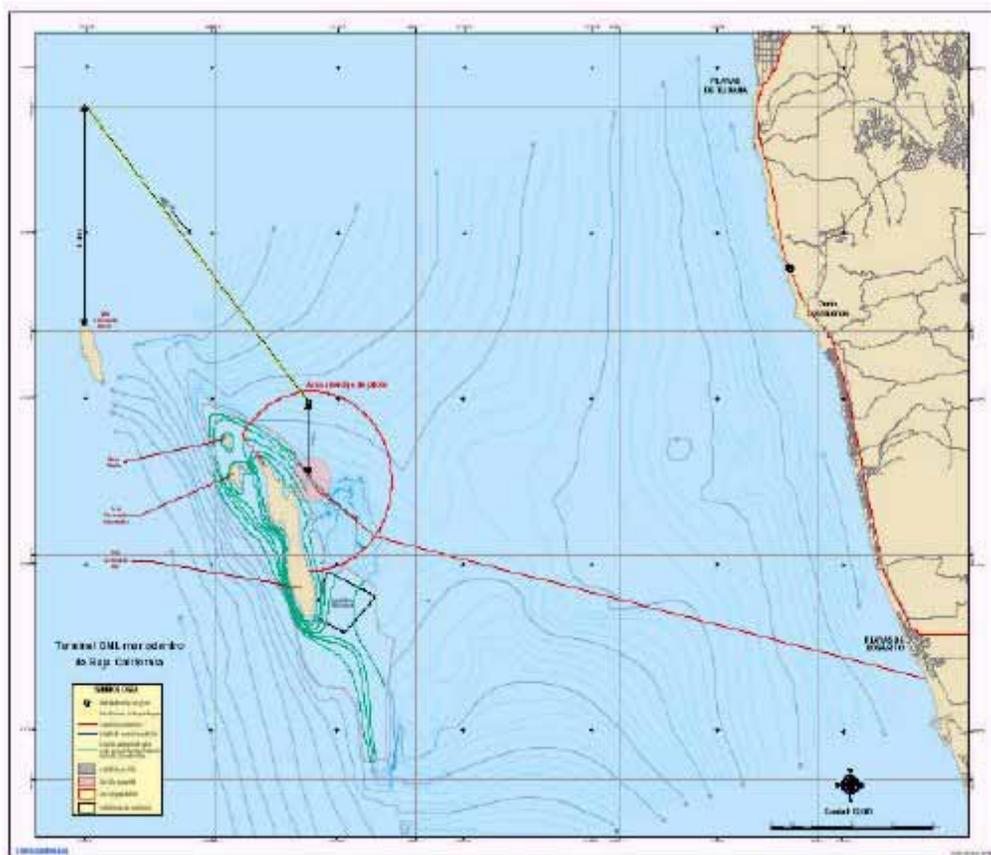
La CRE invoca, de entrada, el decreto del 11 de mayo de 1995 mediante el cual los diputados de TODOS los partidos políticos modificaron regresivamente la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Con esas modificaciones se permitió la participación privada en las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural. Así lo dice la CRE pero su base “legal” es muy endeble.

Las reformas de 1995 en materia de gas natural son INCONSTITUCIONALES. Lo hemos explicado en *energía*, las mencionadas reformas de 95 contradicen a la Constitución. Las actividades indicadas son funciones que corresponde realizar, de manera exclusiva, el Estado mexicano a través de Pemex. NINGUNA ley secundaria puede estar por sobre la Constitución, de manera que, las reformas de 1995 son, repetimos, INCONSTITUCIONALES.

Pero la CRE va más allá. Se apoya en una legislación de tercer nivel. Dice la CRE que la Ley que la crea faculta a ese “órgano desconcentrado” de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica y operativa, para otorgar permisos para llevar a cabo actividades de almacenamiento de gas natural”.

La CRE manipula, deliberadamente, a la ley y se basa en la “autonomía técnica y operativa” que tiene para justificar la violación constitucional y decidir su transgresión. Resulta ridículo que 4 burócratas de medio pelo se tomen atribuciones para decidir al margen y por sobre lo dispuesto en la Constitución amparados en una “autonomía” que malentienden. Esos burócratas se han erigido así en los supremos jueces constitucionalistas pagados por las transnacionales a las que sirven.

Después, la CRE se apoya en el Programa Sectorial de Energía 2001-2006 del foxismo. Ese programa, por supuesto, es privatizador y propone la instalación de plantas de almacenamiento de gas natural tanto en el Océano Pacífico como en el Golfo de México. ¿Dónde y cuándo? Donde digan las transnacionales y cuándo éstas lo decidan.



Ubicación de las Islas Coronado, frente a Tijuana en Baja California.  
 Fuente: [www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx)

## El proyecto de la transnacional

El proyecto de Chevron-Texaco tiene por objeto “la construcción, instalación, operación y mantenimiento de un sistema de almacenamiento costa afuera que incluye: dos EFG, instalaciones de atraque con una sola posición de amarre para buques-tanque, de recepción, de almacenamiento, de bombeo de GNL, de evaporación y entrega de gas natural, e instalaciones auxiliares para la operación y mantenimiento del Sistema de Almacenamiento, así como para el alojamiento del personal operativo del mismo”.

El servicio que prestará la corporación comprende “la recepción de GNL, su conducción, depósito y posterior evaporación para la entrega de una cantidad equivalente de gas natural, en uno o varios actos, en un sistema de transporte”.

El Sistema de Almacenamiento está constituido por: EFG, instalaciones de recepción,

almacenamiento, evaporación, y entrega de gas natural, e instalaciones auxiliares.

La ubicación propuesta del Sistema costa afuera está localizado cerca de las “Islas Coronados” (así les llama la CRE en español gabacho), aproximadamente 600 metros al Noreste de la isla Coronado Sur (el sitio), la cual se localiza a 13 kilómetros de la costa norte de Baja California y aproximadamente a 17 kilómetros de la frontera de México con Estados Unidos.

## Descripción de las EFG

Las EFG constan de 2 estructuras rectangulares de concreto reforzado, de aproximadamente 55 m de ancho por 160 m de largo y 38.5 m de altura, proporcionando aproximadamente 21 m de francobordo sobre la superficie del mar. Las EFG descansarán sobre una base de grava de 5 m de espesor en el fondo del mar y se colocarán extremo con extremo, una EFG de servicio sostendrá el

edificio de control, el edificio de mantenimiento y servicios, el módulo habitacional y el helipuerto, otra EFG de proceso sostendrá las instalaciones de evaporación y equipos auxiliares.

El conjunto del Sistema de la transnacional incluye las instalaciones de atraque y amarre, de descarga del GNL, de almacenamiento del GNL, equipo de bombeo, equipo de evaporación, instalaciones de entrega de gas natural e instalaciones auxiliares.

### Estudios realizados para la transnacional

Respecto a la capacidad técnica, administrativa y financiera, la Solicitante presentó la información de su matriz. La solicitante, Chevron-Texaco de México S.A., es filial de Chevron-Texaco Corporation (CTC) una de las llamadas “Siete hermanas” petroleras. La Solicitante está constituida por Chevron-Texaco Global Energy Inc. y por Chevron Alpha Company, la primera con el 99.8% del capital. Ante esa contundencia, la CRE quedó más que satisfecha.

La evaluación de la viabilidad técnica del proyecto fue realizada por varias empresas extranjeras.

Fugro West, Inc. (Fugro) realizó estudios sobre aspectos geológicos, geotécnicos y sismológicos; sobre riesgos geológicos costa afuera; y, análisis de riesgo sísmico de la terminal GNL.

Aker Kvaerner realizó la evaluación conceptual de la seguridad en terminales norteamericanas, el estudio sísmico del sitio, la viabilidad técnica de las EFG, y estudios sobre aspectos marinos.

El Instituto Geotécnico de Noruega realizó un análisis de respuesta ante terremotos.

Sandwell Engineering, Inc. realizó estudios sobre condiciones meteorológicas y oceanográficas, sobre el tránsito de buques, y sobre la disponibilidad de atraque de los buques.

Quest Consultants Inc. llevó a cabo un estudio sobre la protección de las instalaciones a la radiación térmica y nubes de vapor inflamable, y la evaluación cualitativa de riesgos de almacenamiento.

Otras empresas participantes fueron Foster Wheeler e Ishikawajima-Harima Heavy Industries para realizar la ingeniería del proceso y la construcción de tanques de almacenamiento.

### El CICESE de Ensenada cómplice

Para acallar críticas y grillas, Chevron-Texaco contrató al Centro de Investigación Científica y Educación Superior (CICESE) de Ensenada. Este Instituto mexicano se encargó de hacer “talacha sencilla” y realizó la recopilación de las mediciones oceanográficas (corrientes, olas, niveles de agua y temperatura) en las Islas Coronado y en las playas de Rosarito. Las campañas fueron realizadas entre diciembre de 2002 y julio de 2003. Con los datos del CICESE fueron determinados los parámetros de las olas, su dirección y velocidad.

### Chevron-Texaco NO tiene estudio ambiental

La transnacional presentó a la CRE la justificación del mercado de gas natural en la región norte de Baja California, y California en Estados Unidos. Respecto del caso mexicano, Chevron-Texaco presentó la documentación y datos de la Prospectiva del Mercado de Gas Natural 2003-2012 referida a las necesidades de las transnacionales mismas y la Prospectiva del Sector Eléctrico 2003-2012 basada en datos irreales y falsos.

Lo anterior es solamente una justificación inútil porque el objetivo de la terminal de GNL de Chevron-Texaco NO es abastecer de gas natural a Baja California sino a California, USA.

Otros estudios se refieren a la historia de las estructuras de concreto costa afuera, la ingeniería conceptual de Chevron-Texaco Overseas Petroleum, efectos de derrames sobre el mar, la descripción del equipo mecánico, un reporte gráfico de seguridad, un documento sobre pruebas realizadas en Yokohama Japón para simular el oleaje dentro de un tanque, un estudio sobre pruebas criogénicas del concreto, e información técnica de los tanques.

La intención de Chevron-Texaco es obvia, “mirarles la cara de tontos” a los comisionados de la CRE a quienes, seguramente, se les cayó la *baba* ante tantos documentos chafas.

¿Y, el estudio sobre impacto ambiental de la terminal en Baja California? ¡Nada! La transnacional no presentó ese estudio. La CRE NI se lo pidió. ¿Qué fue, entonces, lo que aprobó la Semarnat? Porque esta secretaría “del medio ambiente” fue la primera que anunció en los medios su anuencia para el permiso a la transnacional.



## CRE al servicio de las transnacionales

Para la CRE “la solicitud presentada por la Solicitante cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por el Reglamento para el otorgamiento de permisos de almacenamiento”. El Reglamento es legislación de 4°. o 5°. Nivel. Consecuentemente, con base en un “Reglamento”, la CRE procedió a otorgar el correspondiente permiso privado número G/161/ALM/2004.

La resolución, de fecha 9 de diciembre de 2004, la firmaron los 4 burócratas de medio pelo de la CRE: Dionisio Pérez Jácome, Francisco Barnés, Raúl Monteforte, y Adrián Roji. Esa Comisión Privatizadora tiene su domicilio en Horacio 1750, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510 México D.F.

Por la evaluación, análisis y expedición del permiso Chevron-Texaco hizo un pago de derechos por 119 mil 109 *pesotes*, el 18 de noviembre de 2002, en el Banco Nacional de México, sucursal 197 de Tijuana, Baja California. El 8 de diciembre de 2004, en la sucursal 412 de la Ciudad de México, realizó otro pago por la cantidad de 88 mil 848 pesos por concepto de actualización de cuotas.

El domicilio proporcionado por Chevron-Texaco es Boulevard Manuel Avila Camacho No. 36, Piso 20, Colonia Lomas de Chapultepec, 11000 México D.F. Sus representantes legales son Jaime Alfonso Varela Walker y Antonio Átallah.

*¡Abajo Fox y su gobierno pro-yanki!  
¡Fuera Chevron-Texaco de México!  
¡Desaparición de la CRE!*

## Fuente de Energía

### Saqueo de crudo

La producción de petróleo crudo en 2004 alcanzó un promedio de 3 millones 383 mil barriles diarios. La producción de petróleo pesado fue de 2 millones 458 mil barriles diarios y, la de petróleo ligero, fue de 790 mil barriles diarios. En el primer caso, fueron 39 mil barriles más respecto a 2003, apenas un incremento de 1.6% pero, tratándose del crudo ligero, el aumento fue de 54%.

El foxismo se ufana de alcanzar cifras históricas pero se trata de cifras “engañosas”. Al ritmo desenfrenado de extracción, cualquier nuevo barril producido es “histórico”. Pero, ¿a qué costo? El foxismo sigue aumentando la plataforma de producción abatiendo día a día las ya escasas reservas probadas y quebrando pozos

productores. Pero, esa producción es innecesaria porque el consumo nacional NO la requiere. Entonces, para qué se aumenta la producción? ¡Para abastecer las necesidades norteamericanas! De manera que, las cifras de producción No son históricas sino vergonzosas.

Mientras más petróleo crudo se produce, más volúmenes se exportan a Estados Unidos. Pero la errónea política petrolera oficial está adoptando vertientes perversas. La clave del saqueo foxista es el petróleo crudo LIGERO, el de mayor calidad y el más escaso. El objetivo es enviarlo a Norteamérica y entregarlo a los precios más bajos del mercado como ha sucedido desde hace 30 años.

Al momento solo hay petróleo disponible para 10 años pero a Fox no le importa y a la administración de Pemex, menos. Luis Ramírez Corzo es un individuo al servicio del imperialismo. JAMAS ha sido petrolero, en Pemex llegó con Fox, antes era totalmente ajeno al sector. A la industria ni siquiera la conoce, mucho menos le interesa, su único objetivo es seguir destruyendo al patrimonio colectivo social.

Según los “Indicadores Petroleros” de Pemex, las regiones marinas de la Sonda de Campeche contribuyeron con el 84% de la producción total, el resto lo aportaron las regiones sur y norte del país. ¡Eso, no es casual! El petróleo en la plataforma terrestre está llegando a su fin. De ahí el interés del foxismo por entregar la perforación marina en aguas profundas del Golfo de México a las transnacionales. Allí es donde está el crudo mexicano disponible.

Entre tanto, la producción de gas natural asociado sigue prácticamente estancada. Pemex reportó para 2004 un promedio de 4 mil 573 millones de pies cúbicos, casi lo mismo que en 2003.